



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



2099

RESOLUCIÓN Nº _____

BUENOS AIRES, 7 DIC 2007

VISTO el Expediente Nº 5982/04 del registro de este Ministerio, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE) solicita autorización para crear y poner en funcionamiento con modalidad presencial la carrera de grado de LICENCIATURA EN GESTIÓN EMPRESARIA INTERNACIONAL, a dictarse en la Sede Central de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de expedir el título de LICENCIADO EN GESTIÓN EMPRESARIA INTERNACIONAL, conforme a la Resolución Rectoral Nº 12 del 14 de septiembre de 2007 para los que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 24.521 de Educación Superior.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 29, inciso d) de la Ley Nº 24.521, las universidades tienen la atribución de crear carreras de grado y posgrado.

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



RESOLUCIÓN Nº 2099

ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE) ha solicitado el reconocimiento oficial del título mencionado en el VISTO.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 inc. b) de la Ley Nº 24521 y en el artículo 16 del Decreto Nº 576/96, y atento que la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN EMPRESARIA INTERNACIONAL no encuadra en el plan de acción original del Instituto, corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA autorizar la creación de la carrera previo informe favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), evaluó el proyecto académico del Instituto y dictaminó que la inclusión de la carrera de grado propuesta en la oferta educativa del Instituto, se adecua a los lineamientos del Proyecto Institucional originalmente aprobado.

Que en el proceso de evaluación de la carrera referida, se recabó la opinión del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS quien efectuó algunas observaciones al proyecto y también la de un experto de reconocida trayectoria quien brindó una opinión favorable al proyecto.

Que las actividades propuestas como alcances para el título de LICENCIADO EN GESTIÓN EMPRESARIA INTERNACIONAL guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por los perfiles proyectados para los mismos.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

2099

RESOLUCION Nº



título de LICENCIADO EN GESTIÓN EMPRESARIA INTERNACIONAL a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE), con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE) la creación y funcionamiento con modalidad presencial de la carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN EMPRESARIA INTERNACIONAL, cuyo desarrollo se prevé en la Sede Central de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de expedir el título de LICENCIADO EN GESTIÓN EMPRESARIA INTERNACIONAL, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo I de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN GESTIÓN EMPRESARIA INTERNACIONAL, a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE).

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores del título de LICENCIADO EN GESTIÓN EMPRESARIA INTERNACIONAL, las propuestas por el Instituto Universitario como alcances del



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



título y que se incorporan en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el reconocimiento oficial y validez nacional que se otorgan al título de LICENCIADO EN GESTIÓN EMPRESARIA INTERNACIONAL, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que se establezcan, si el mismo fuera incorporado en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Firma manuscrita]

RESOLUCION Nº 2099

[Firma manuscrita]
Lic. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



2099
RESOLUCION Nº

ANEXO I

INSTITUTO UNIVERSITARIO
ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA
Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE)
Carrera: *Licenciatura en Gestión Empresarial Internacional*

Requisitos de Ingreso a la carrera: Estudios secundarios completos.

PLAN DE ESTUDIOS

MATERIA	CARGA HORARIA
Primer Año	
Primer Cuatrimestre	
Inglés I	80
Contabilidad	80
Matemáticas	80
Administración I	80
Segundo Cuatrimestre	
Sociología I	80
Estadística	80
Historia de las Civilizaciones	80
Microeconomía	80
Segundo Año	
Primer Cuatrimestre	
Sociología II	80
Administración II	80
Inglés II	80
Macroeconomía	80
Segundo Cuatrimestre	
Marketing	80
Optativa I	80
Contabilidad Gerencial	80
Finanzas	80
Tercer Año	
Primer Cuatrimestre	
Ética y Deontología Profesional	80



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº 2099



Teoría de la Organización	80
Recursos Humanos	80
Derecho Comercial	80

Segundo Cuatrimestre

Psicología Empresarial	80
Optativa II	80
Derecho Económico Internacional	80
Administración Global	80

Cuarto Año

Primer Cuatrimestre

Economía y Comercio Internacional	80
Optativa III	80
Análisis y Gestión de Negocios Internacionales	80
Seminario de Integración I	100

Segundo Cuatrimestre

Estrategia Internacional de Negocios	80
Integración y Globalización Económica	80
Optativa IV	80
Seminario de Integración II	100

Carga horaria total

2600

Optativas: los alumnos deberán cursar y aprobar cuatro asignaturas optativas que seleccionarán entre las ofrecidas:

Filosofía I; Historia de Israel ; Historia del Cristianismo I; Historia del Cristianismo II; Filosofía II; Introducción a la Literatura; Literatura del siglo XX; Introducción al Arte Visual; Historia del Islam; Introducción a la música; Negociación y mediación; Liderazgo y trabajo en equipo.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



RESOLUCION Nº

2099

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Articulación Vertical:

Se deberá tener aprobado:	Para cursar:
Matemáticas	Estadística
Inglés I	Inglés II
Contabilidad	Contabilidad Gerencial
Macroeconomía	Economía y Comercio Internacional
Sociología I	Psicología Empresarial
Sociología I	Sociología II
Microeconomía	Macroeconomía
Contabilidad	Finanzas
Administración I	Administración II
Derecho Comercial	Derecho Económico Internacional
Asignaturas de Primer y Segundo año	Seminarios de Integración I
Seminario de Integración I	Seminario de Integración II

Título: *Licenciado/a en Gestión Empresarial Internacional*

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



RESOLUCIÓN Nº 2099

ANEXO II

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN GESTIÓN EMPRESARIA INTERNACIONAL PROPUESTOS POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE):

- Conocer las características y funcionamiento de la empresas nacionales, trasnacionales, multinacionales e internacionales.
- Comprender el mercado y las variables que pueden afectarlo.
- Comprender los mecanismos de toma de decisiones en las distintas funciones de la organización.
- Conocer el marco económico y legal en que se desarrollan empresas y negocios.
- Conocer la forma en que se toman decisiones en mercados locales, internacionales y globalizados.
- Efectuar estrategias internacionales de empresas y negocios.
- Gestionar los recursos humanos a nivel nacional e internacional.
- Planificar estratégicamente en los diversos horizontes temporales.
- Realizar negocios de dimensión global.
- Capacidad para diseñar y desarrollar estructuras organizacionales.
- Aplicar técnicas de productividad y de mejora en los procesos de la organización.

[Firmas manuscritas]



Ministerio de Educación

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

164
"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

NOTA DNGU N° 37/08

REF.: EXPTE. N° 5982/04- M.E.C.y T.-
E.S.E.A.D.E.

BUENOS AIRES,

7 ENE 2008

SEÑOR RECTOR:

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial N° 2099 del 7 de diciembre de 2007, por la que este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de **LICENCIADO EN GESTIÓN EMPRESARIA INTERNACIONAL**, de acuerdo a lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Saludo a usted muy atentamente.

r.t.

O.P. OSCAR ALBERTO REALI
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

SEÑOR RECTOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR
DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
DR. CARLOS LEONARDO V. NEWLAND
S./D.